



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDS

000001

Villa Sepahua, 10 de Febrero de 2019

VISTO:

El informe N°021-2019-GPPyR-MDS, de fecha 08/02/2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático del mes de Enero del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28/12/2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego- Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 10'105,785.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019;

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47°, establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en concordancia con la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, mediante informe N°021-2019-GPPyR-MDS; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la formalización de las modificaciones Presupuestales en el nivel funcional programático efectuados en el mes de **Enero**, es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutora 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- formalizar las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Enero**. En el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria siguientes:

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

000002

Nota N°	Recursos	Monto
004	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	37,309.00
005	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	9,547.00
006	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	400.00
007	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,528.00
009	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,230.00
010	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,500.00
011	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12,000.00
012	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	21,340.00



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y ENCARGAR a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N